

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 236 Martes 11 de diciembre de 2018 Pág. 10794

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9293 PAPINGO HOLDING, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) VELASCO MOTOR RÍO, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Papingo Holding, S.L., de fecha 31 de octubre de 2018, se acordó la fusión por absorción de Velasco Motor Río, S.L.U., por Papingo Holding, S.L., siendo la primera sociedad absorbida y la segunda, sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de Velasco Motor Río, S.L.U. y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de 30 de octubre de 2018.

La fusión tiene carácter de impropia, por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la mencionada Ley 3/2009, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni la aprobación de la fusión por el socio único de la sociedad absorbida. Tampoco procede elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes del Proyecto Común de Fusión. No se producirá, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Móstoles, 31 de octubre de 2018.- La Secretaria del Consejo, Noelia Velasco García.

ID: A180072872-1